

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN

29 de agosto de 2022

Proceso	Ordinario Laboral de única instancia
Demandante	<b>SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD "DAR-SER"</b>
Demandado	<b>LAURA MARIA MOLINA VALLEJO</b>
Radicado	05 001 41 05 003 2020 00061 00
Asunto	Dispone envío de proceso

Atendiendo al contenido del oficio que antecede, emanado del **JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** (ver numeral 5 del expediente digital), se dispone el envío del expediente a dicha dependencia judicial, para lo de su competencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 148 y siguientes del Código General del Proceso, aplicable en materia laboral por analogía permitida por el 145 del CPTSS.

En consecuencia, la diligencia que se tenía programada para el 30 de agosto de 2022, a las 10:30 a.m., no se llevara a cabo.

Notifíquese,

La Juez,

  
CAROLINA ALZATE MONTOYA